



Radicado: S 2022060084319

Fecha: 24/06/2022



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



RESOLUCIÓN

“Por medio de la cual se aclara el artículo 120° de la Resolución 2022060032797 del 8 de junio de 2022”

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 3° del Decreto Departamental 0489 del 28 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. Mediante Resolución 2022060032797 del 8 de junio de 2022 se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental.
- B. Debido a una inconsistencia en la parametrización del sistema de información que administra la planta de cargos y los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, para el cargo Técnico Administrativo, código 367, grado 02, NUC 2000007386, adscrito al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, se incluyó como requisito de estudio título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Contaduría Pública, NBC Derecho y Afines; siendo lo correcto: Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Contaduría Pública, NBC Derecho y Afines.
- C. En consecuencia de lo anterior, es necesario aclarar el artículo 120° de la Resolución 2022060032797 del 8 de junio de 2022, respecto a los requisitos de estudio del cargo Técnico Administrativo citado anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aclarar el artículo 120° de la Resolución 2022060032797 del 8 de junio de 2022, en el sentido de que el requisito de estudio establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo Técnico Administrativo, código 367, grado 02, NUC 2000007386, adscrito al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda; es:

"Por medio del cual se aclara el artículo 1° del Decreto 2021070004449 del 12 de noviembre de 2021"

Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Administración, NBC Contaduría Pública, NBC Derecho y Afines, NBC Economía.

O aprobación de tres (3) años de educación superior en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Administración, NBC Contaduría Pública, NBC Derecho y Afines, NBC Economía.

ARTÍCULO 2°: Los demás aspectos contemplados en la Resolución 2022060032797 del 8 de junio de 2022 permanecen vigentes.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Paula Duque
PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

	NOMBRE	CARGO / ROL	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cristhian Córdoba Rentería	Profesional Universitario-Subsecretaría de Desarrollo Organizacional	<i>[Firma]</i>	22-06-2022
Revisó	Lina María Patiño Múnera	Profesional Universitario-Subsecretaría de Desarrollo Organizacional	<i>[Firma]</i>	22/06/2022
Aprobó	Catalina Naranjo Aguirre	Secretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	23/06/2022
Revisó	Isabel Cristina Mejía Flórez	Contratista – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	<i>[Firma]</i>	23/6/2022